

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7467 *GATE GOURMET HOLDING ESPAÑA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GATE GOURMET PARTICIPATIONS ESPAÑA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Gate Gourmet Holding España, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), y de Gate Gourmet Participations España, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), ha decidido, con fecha 30 de junio de 2016, aprobar, la fusión por absorción de Gate Gourmet Participations España, S.L.U. por parte de Gate Gourmet Holding España, S.L.U. (las "Sociedades a Fusionar"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 31 de marzo de 2016.

La fusión por absorción implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 18 de julio de 2016.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Gate Gourmet Holding España, S.L.U. y de Gate Gourmet Participations España, S.L.U.

ID: A160046365-1